

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las quince horas con doce minutos del treinta de marzo de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO** ubicado en cantón Las Delicias, complejo Intercomplex, San Juan Opico, departamento de La Libertad, el cual es de las características siguientes:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (grados)	
					Latitud	Longitud
2	0.3112	0.2032	100	11.49	13.7543281313073411°	-89.37252141345762°

Emítase el asiento de inscripción **00132** a nombre de **AMERICAN INDUSTRIAL PARK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **AMERICAN INDUSTRIAL PARK, S.A. DE C.V.**, extiéndase constancia del asiento de inscripción.



Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIERREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua

IM